



**DECRETO N° 1156**  
**NEUQUÉN, 17 NOV 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11738-M-05, originado en el Pase N° 398/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto Fallo de Primera Instancia, el que se encuentra firme y consentido, correspondiente a los autos caratulados: **"MELANI PATRICIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE AMPARO POR MORA"** Expte. N° 327394/5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2; solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria para el pago de los honorarios regulados en dichas actuaciones;

Que el Fallo mencionado regula los honorarios profesionales del Dr. PABLO GUTIERREZ, en calidad de patrocinante, en la suma de \$ 653,70.-;

Que por Pase N° 815/05, la Dirección de Presupuesto, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: "2-E-1-0-4", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar los honorarios regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5982;

Que por Pase N° 415/05, la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente a fin de proceder al pago de la suma consignada;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial

en los autos caratulados: "MELANI PATRICIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE AMPARO POR MORA" Expte. N° 327394/5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 653,70.-), en concepto de honorarios profesionales a favor del Dr. PABLO GUTIERREZ; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en Pase N° 415/05.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: "2-E-1-0-4", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EAA -



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

*[Handwritten Signature]*  
Dra. BRACIERA M. I. PEREZ  
Directora Adjunta de Planeación  
Subsecretaría de Planeación y Gestión  
Asesoramiento Jurídico y Asesoría  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1544
Fecha: 02 / 12 / 05